



ACTA DE LA SESIÓN			
JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE TURISMO			
SESIÓN:	Extraordinaria y Urgente		
Nº:	04/2021		
FECHA:	10 de junio de 2021		
ASISTENTES			
Presidenta:	Dña. M.ª del Carmen Sánchez Zamora	Grupo Ciudadanos	X
Vocales:	D. Manuel Jiménez Ortiz	Grupo Popular	X
	Dña. Trinidad Amorós Fillol	Grupo Socialista (Se incorpora en pto 3º)	X
	D. Xavier López Díez	Grupo Unides Podem	X
	D. Natxo Bellido Suay	Grupo Compromis	X
	D. José Juan Bonet Durá	Grupo Vox	X
	Dña. Victoria Puche Francés	Presidente de la Asoc. Prov. de Hoteles y Alojamientos Turísticos de Alicante.	
	D. Carles Cortés Orts	Vicerrector de Cultura, Deportes y Política lingüística de la Universidad de Alicante.	
	D. Cesar Anca Navas	Presidente de la Asociación de Restauradores de la Ciudad de Alicante (ARA).	X
	D. Francisco Javier Galdeano Gómez	Presidente de la Asociación de Locales de Restauración y Ocio de Alicante.	X
	D. Josep Ivars Baidal	Secretario del Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas.	X
	Dña. María del Mar Valera Samblás	Presidenta de la Asociación Provincial de Hostelería de Alicante	X
	D. En Herick Campos Artesanos	Agencia Valenciana de Turismo	
	D. José Francisco Mancebo Aracil	Diputado Provincial de Turismo. Diputación de Alicante.	
Interventor:	D. Francisco Guardiola Blanquer		X
Secretario:	D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas		X
Gerente:			
	Dña. Elena Lumbreras Pelaez	Jefa del Servicio	X

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y ocho minutos del día diez de junio de dos mil veintiuno, se reúnen, de forma telemática mediante el programa Microsoft Teams, bajo la presidencia de **DÑA. Mª DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMORA**, los señores/as indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Rectora previamente convocada.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Después de la justificación expuesta por la Presidencia y sometida la urgencia a votación se abstiene el Sr. Bellido. Votan a favor el resto de los miembros, por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la urgencia.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DEL EJERCICIO 2020.

Por parte del Sr. Interventor se da cuenta del Decreto de la Sra. Concejala de Hacienda por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Playas del Ejercicio 2020.

El Sr. Bellido pregunta por qué muchos proyectos no se han llegado a ejecutar y la Sra. Presidenta contesta que por motivos del COVID muchos proyectos no se pudieron ejecutar, otros quedaron suspendidos y muchos eventos no se han celebrado.

La Junta Rectora se da por enterada.

3.- PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALICANTE DE 2021, POR UN IMPORTE DE 1.050.500,00 € Y 1.322.700,00 €, RESPECTIVAMENTE.

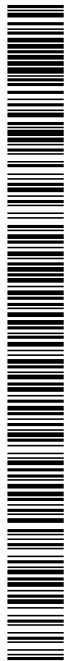
Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos a continuación.

Habiéndose efectuado la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 de este Patronato, se ha obtenido un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo por importe de 2.775.678,77 euros. Es por ello que con dicho Remanente, se propone financiar este expediente de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinario por una cuantía global de 2.373.200,00 euros, distribuyendo los créditos, para el suplemento de crédito por un importe de 1.050.500,00 euros para financiar gasto corriente y el crédito Extraordinario por un importe de 1.322.700,00 euros para la financiación de Inversiones en el capítulo 6. Cabe destacar que estos gastos no pueden ser demorados hasta el siguiente ejercicio y en la actualidad no existe crédito suficiente o inexistente, debido a los nuevos planteamientos de gestión aparecidos con posterioridad a la aprobación del actual presupuesto 2021.

En primer lugar, se efectúa un suplemento crédito en los capítulos 2 y capítulo 4 por importe global de 1.050.500,00 euros para los siguientes proyectos de gastos:

Una de los proyectos, se debe a la reciente adscripción a Turismo de la gestión de espacios del Castillo de Santa Bárbara, tratándose de un Bien de Interés General, requiere la contratación del "Plan Director de Intervenciones y Usos" de este. Otro proyecto sería que, con motivo de la inclusión de nuestro municipio en la "Red de Destinos Turísticos Inteligentes de la Comunidad Valenciana", es necesario la contratación de la redacción del Plan de Turismo digital y sostenible del destino. Es por ello que es necesario suplementar créditos en el capítulo 2 "Gastos Corrientes" en **260.500,00 euros**, ya que los créditos en este capítulo son insuficientes.

Por otro lado, también se suplementa el capítulo 4 "Transferencias corrientes", dentro del marco del Plan Reactiva al sector turístico, se propone una serie de convocatorias públicas de subvenciones a empresas turísticas y a asociaciones e instituciones sin



Código Seguro de Verificación: ee008ca9-96d8-4651-9573-
fc0bc4306327
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12729127
Fecha de impresión: 07/09/2021 10:23:59
Página 3 de 6

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 06/09/2021 13:49
2.- MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ZAMORA, 07/09/2021 09:37

animo de lucro, para la realización de acciones de promoción turística, que para el presente ejercicio ascienden a la cantidad de **790.000,00 euros**.

En segundo lugar, urge la necesidad de realizar un crédito Extraordinario para crear nuevas partidas y dotarlas de crédito suficiente, en el capítulo 6 "Inversiones reales" por importe global de **1.322.700,00 euros** para los siguientes gastos:

Para llevar a cabo la ejecución de varios proyectos en las playas del termino municipal que son: el nuevo botiquín (caseta) para el servicio de salvamento y socorrismo en la playa de Urbanova-los Saladares; el suministro y colocación de las nuevas pasarelas de madera en la playa central de la Isla de Tabarca, así como la instalación de nuevo un aseo publico ; la ampliación de la escalera de madera del puerto que da acceso a la playa y al casco urbano así como la tarima de madera del nuevo servicio de atención al baño para personas con movilidad reducida. En la playa de San Juan, enmarcado en el objetivo de promoción del deporte náutico y de playas en general, se va a ejecutar la obra necesaria para la instalación de una nueva zona deportiva que de servicio a los eventos deportivos que en la misma se realicen así como la mejora de las infraestructuras deportivas del resto de las playas como son las porterías, redes y demás infraestructuras necesarias y el traslado , colocación y retirada de los jalones en todas las playas, como medida de seguridad de distancia social entre los usuarios de las playas, es por ello que se lleva a cabo una nueva dotación por importe de **1.141.529,00 euros**.

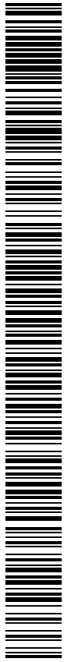
Para la realización de la dinamización del Castillo de Santa Barbara, es necesario el suministro de sillas, atril y escenario para promocionar los eventos turísticos , acondicionamiento para eventos turísticos en el castillo se requiere también la compra de un equipo de sonido, por lo que se dota un nuevo crédito por un importe de **24.200,00 euros**.

Igualmente para la elaboración del proyecto de "Oficina Virtual" y del proyecto de sostenibilidad y digitalización de la Isla Tabarca se dotara una cuantía de **120.671,00 euros**.

Es preciso destacar que, dada la situación de emergencia extraordinaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó con fecha 20 de octubre de los corrientes el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicitaba del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

Con dicha apreciación, quedan suspendidos temporalmente las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 apoyándose en los artículos 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 135.4 de la Constitución Española. En consecuencia, quedan suspendidos tanto los objetivos de estabilidad presupuestaria como la regla de gasto.

Por tanto, a partir del 20 de octubre de 2020, es aplicable la medida de la suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.



Con respecto a la regla general del destino del superávit de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la prioridad de reducción de endeudamiento neto cuando la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, no se exigirá su cumplimiento en relación con el superávit de 2019, 2020 y de 2021 y su destino en 2020, 2021 y 2022, respectivamente, no obstante se recomienda su uso siempre que existan operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

En definitiva, la no aplicación de la regla general del destino del superávit, implica que:

- a) No se requiere aplicarlo a reducir endeudamiento.
- b) Se puede destinar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) a financiar gasto *(que en condiciones normales, afectaría negativamente al cumplimiento de regla de gasto y estabilidad)*.

Figura en este expediente el preceptivo informe de la Intervención del Patronato, en virtud a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Consta en el expediente el Informe de la Jefa de servicio del Patronato de Turismo.

Así como lo establecido en el artículo 177 del R.D.L. DE 2/2.004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora De Las Haciendas Locales, y la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2021, a la vista de todo ello, la Junta Rectora adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar el primer expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de créditos y de Crédito Extraordinario al Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de 2021, por un importe total de 1.050.500 euros y 1.322.700 euros respectivamente, con el siguiente detalle:

1. MODIFICACIONES EN GASTOS

A) Suplementos de Crédito .-

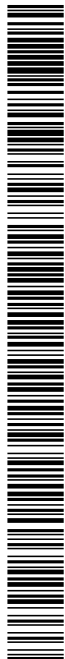
Capítulo	Importe (€)
2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	260.500,00
4. Transferencias Corrientes.....	790.000,00
Total.....	1.050.500,00

B) Créditos Extraordinarios

Capítulo	Importe (€)
6. Inversiones Reales.....	1.322.700,00
Total.....	1.322.700,00

Total Gastos del Expediente..... 2.373.200,00

Segundo.- Financiar el aumento de créditos mediante el Suplemento de Crédito y el Crédito Extraordinario financiándose en su totalidad a través del Remanente de



Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del Presupuesto del Patronato correspondiente al ejercicio 2020, en la cuantía de 2.373.200,00 euros.

2. FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

B) Ingresos.-

Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG).

Capitulo	Importe (€)
8. Activos Financieros.....	2.373.200,00
Total RTGG.....	2.373.200,00
Total Financiación.....	2.373.200,00

Tercero.- Elevar a la Junta de Gobierno y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante este expediente para su tramitación reglamentaria con aprobación inicial y definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora De Las Haciendas Locales, siguiendo los mismos trámites y formalidades que la aprobación del presupuesto.

Debate y votación.

La Sra. Lumbreras resume el capítulo 6 de las inversiones poniendo ejemplos como la oficina virtual, contrato artístico, botiquín de Urbanova, nueva pasarela en la playa de Tabarca, ampliación de la escalera del puerto de Tabarca, contratos menores para obras en el Castillo, mobiliario para eventos en el Castillo, centro deportivo en la Playa de San Juan, aseo portátil en el centro histórico de Tabarca o proyectos de sostenibilidad en la isla de Tabarca. Respecto a los capítulos 2 y 4 destaca el Plan director del Castillo, Plan de usos, Plan de destino turístico inteligente, dos planes de ayuda en el Plan Reactiva, un Plan para empresas del Sector, Convenio con APSA para los jardines del Castillo, proyecto de realidad aumentada en el Castillo, así como compromisos del año pasado como el corredor litoral, contrato del programa PLYCA, contrato de comunicación y gala de turismo.

El Sr. Bellido se interesa por el proyecto del corredor y la Sra. Lumbreras contesta que era un concurso de proyectos en dos tramos, cuando Costas dé el visto bueno, pasará a urbanismo y después se abonará.

El Sr. Lopez comenta que se están viendo avances para el Castillo de Santa Barbara como el Plan de usos del Castillo, no obstante, existen varias Comisiones sobre el mismo tema como son una Comisión relativa a bienes de interés cultural, otra para la declaración de patrimonio de la humanidad etc.. Como ya sabéis, a nuestro Grupo no le gusta la idea de que este Patronato lleve la gestión del Castillo pero ahora nos preocupa como se van a coordinar tantas Comisiones, planes y debates. La Sra. Lumbreras contesta que el Plan director se impulsa desde el Patronato pero en coordinación con Cultura, igual que el Plan de realidad aumentada.



Código Seguro de Verificación: ee008ca9-96d8-4651-9573-
fc0bc4306327
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12729127
Fecha de impresión: 07/09/2021 10:23:59
Página 6 de 6

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 06/09/2021 13:49
2.- MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ZAMORA, 07/09/2021 09:37

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, se abstienen el Sr. Bellido (G.Com), el Sr. Lopez (G.UP) y la Sra. Amorós (G.Psoe), votan a favor el resto de los miembros presentes, por lo que la Presidencia declara **aprobada la propuesta** en sus mismos términos.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, siendo las diez horas y treinta y un minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario, que doy fe.

Firmado electrónicamente.

El Secretario del Patronato: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas
Vº. Bº. La Presidenta del Patronato: M.^a del Carmen Sánchez Zamora.

